

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

5865 Corrección de errores de la Orden de 18 de marzo de 1996, de normas complementarias para la gestión y tramitación de las actuaciones previstas en el Real Decreto 1.695/1995, 20 de octubre, relativo al régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

Advertidos errores en la publicación de la Orden antes mencionada, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 76, de 1 de abril de 1996, se rectifica en lo siguiente.

En la página 3224, apartado Noveno. Resolución de solicitudes, párrafo segundo, donde dice: "del cumplimiento de las mediciones", debe decir: "del cumplimiento de las condiciones", y donde dice: "por el Director General de Desarrollo Agrario", debe decir: "por el Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias".

Murcia, 15 de abril de 1996.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5871 ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para acceder a los beneficios correspondientes al programa de prácticas en empresas, recogido en la Orden de 11 de marzo de 1996.

La Orden de 11 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo reguladora de los Pro-

gramas de Fomento del Empleo para 1996 fijaba, en su artículo 49, el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, para la presentación de solicitudes para acceder a los beneficios del Programa 4.º referido a Prácticas en Empresas.

No habiéndose recibido ninguna solicitud dentro del referido periodo de tiempo resulta procedente la fijación de un nuevo plazo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo único.

Se establece un nuevo plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la presentación de solicitudes para acceder a los beneficios correspondientes al Programa 4.º: Prácticas en Empresas, recogido en la Orden de 11 de marzo de 1996, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para 1996.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 18 de abril de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

6164 DECRETO número 15/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Tomás Jiménez García como Director General de Informática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del

Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de abril de 1996.

DISPONGO:

El cese, a petición propia, de don Tomás Jiménez García como Director General de Informática, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.